



MODIFICA RES. EX. N° E-2021-139, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 18 JUN 2021

RES. EX. N° 1858

VISTO: Lo solicitado por GeaAmbiental Ltda., mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1336, de fecha 06 de mayo de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 24 de fecha 17 de mayo de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO DEPOSITO DE SEGURIDAD, ETAPA IV HIDRONOR, COPIULEMU S.A, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Res. Ex. N° E-2021-139 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. Ex. N° E-2021-139, de esta Subsecretaría, se autorizó a GeaAmbiental Ltda., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO DEPOSITO DE SEGURIDAD, ETAPA IV HIDRONOR, COPIULEMU S.A, REGIÓN DEL BIOBÍO"**.

Que, la peticionaria, según C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, solicita modificar el resuelto 3.- en el sentido de incorporar dos nuevos puntos de monitoreo, con el objeto de continuar con el estudio y seguimiento de la ictiofauna asociada al área de influencia del proyecto.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P. INV.) N° 24/2021, ha informado favorablemente la solicitud, en consideración a los fundamentos entregados y a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

Que, de conformidad a lo expuesto, se procederá a modificar la Res. Ex. N° E-2021-139, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.



RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2021-139, de esta Subsecretaría, que autorizó GeaAmbiental Ltda., R.U.T. 76.624.433-5, con domicilio en Eusebio Lillo N° 136, Villa Icalma, San Pedro de la Paz, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO ASOCIADO AL PROYECTO DEPÓSITO DE SEGURIDAD, ETAPA IV HIDRONOR, COPIULEMU S.A, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, en el sentido de incorporar, al resuelto 3.- un párrafo segundo, del siguiente tenor:

"...La pesca de investigación también podrá desarrollarse en los siguientes puntos:

- a) *Tramo después de la descarga de aguas lluvia perimetrales de la etapa IV depósito industrial en Estero Chaimávida. Dicho punto está localizado a 1800 m del punto P-1 del Estero Curapalihue. Se localiza en el mismo sector de Copiulemu. Comuna de Concepción, Región del Biobío*
- b) *Sector Puente 2 en Florida, Desembocadura Estero Chaimávida en río Andalién. Dicho punto está localizado a 3000 m del punto P-1 del Estero Curapalihue. Se localiza en el sector de Florida, colindante con Copiulemu y Chaimávida, Comuna de Concepción, Región del Biobío."*

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


Alicia Gallardo Lagno
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

